

AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPM 001 DE 2010
(Decreto 3576 Art. 1)

El día cuatro (4) de marzo de 2010, y siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), se reunieron en la oficina de la Sala de Juntas los miembros del Comité de Contratación designados para el presente proceso de invitación pública, con el objeto de evaluar la propuesta presentadas dentro del proceso de la referencia.

En el plazo previsto para la presentación de ofertas, se presentó como único proponente COLMUNDO RADIO, AGENCIA PASTO.

En la presente reunión se hace entrega a los integrantes del Comité, por parte de la Oficina Jurídica, de los sobres sellados contentivos de la propuesta económica y los documentos habilitantes del único oferente, verificando que el mismo se encuentra debidamente sellado y sin alteraciones sobresalientes.

1. PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/L.

2. VALOR DE OFERTA ECONÓMICA: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/L.

3. VERIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN: Una vez ponderados los criterios técnicos y económicos se asignó al proponente, noventa y cinco (95) puntos, conforme a los siguientes criterios:

- 25 puntos, asignados en razón a los 15 kw efectivos en antena.
- 40 puntos asignados en razón a transmitir programa ecológico por mas de tres años.
- 30 puntos asignados por precio ofertado.

4. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES: Teniendo en cuenta que existe un único oferente se procede a verificar los factores habilitantes de la propuesta. Conforme a lo establecido por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, y la experiencia del proponente no tienen puntaje, y tienen el carácter de factores habilitantes que permiten determinar si la propuesta pasa o no pasa.

Verificada la documentación de la única propuesta, acreditó cumplir con los factores habilitadores, al allegar la documentación requerida por el aviso de invitación pública en debida forma y cumpliendo las exigencias del mismo, por lo cual SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE HABILITADA.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del párrafo del artículo 17 del decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, el Comité de Contratación del proceso recomienda al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, que de no ser presentadas objeciones en el termino de traslado de la evaluación, se proceda a celebrar contrato de prestación de servicios de radiodifusión, con el único proponente habilitado, , por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000), toda vez que su oferta económica no supera el presupuesto oficial del proceso, su oferta se encuentra en condiciones de mercado y ha acreditado cumplir con los factores habilitadores exigidos por el aviso de invitación pública.

La presente acta se publicará en la Pagina Web de CORPONARIÑO www.corponarino.gov.co

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

(Original con Firmas)

GLADYZ GUERRERO FAJARDO

Subdirectora Administrativa y Financiera

(Original con Firmas)

YOLANDA BENAVIDES R.

Subdirectora de Conocimiento y Eval Amb

(Original con Firmas)

ARMANDO CORTEZ

Delegada SINTRAMBIENTE

(Original con Firmas)

GIOVANNY JOJOA PEREZ

Jefe de Oficina Jurídica (E)